



**ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 95 “CUITLAHUAC”**  
**NORMAS DE CONVIVENCIA**  
**CICLO ESCOLAR 2023-2024**



**C. PADRES DE FAMILIA Y/O TUTORES.**  
**PRESENTES.**

La finalidad del siguiente documento es garantizar el pleno desarrollo integral de los alumnos. Por tal motivo se hace necesario hacer cumplir y participar en el cumplimiento del presente documento.

**REGLAMENTO ESCOLAR 2023-2024**

**PARA EL ALUMNO**

1. La entrada de alumnos al plantel para el turno matutino será de las 6:45 hrs. Y para el turno vespertino a las 13:45 hrs.
2. El alumno que no ingrese al plantel en el horario establecido se hará acreedor a un reporte en su expediente.
3. El alumno deberá cumplir con la totalidad de clase diariamente.
4. El alumno solo podrá salir de su aula con la autorización del profesor o prefecto en turno.
5. El alumno solo podrá salir del plantel acompañado de su tutor y con la autorización de las autoridades.
6. El alumno deberá participar en todas las actividades académicas, culturales y deportivas con la autorización de padre, madre o tutor.
7. No está permitido a la hora del receso practicar fútbol soccer, americano, frontón u otro deporte que ponga en riesgo su integridad.
8. El alumno deberá traer los útiles y libros escolares necesarios en cada una de sus asignaturas.
9. El alumno deberá presentarse con el uniforme completo, según la clase que le toque.
10. El alumno deberá portar los uniformes oficiales.
11. El alumno no deberá traer cosméticos, uñas largas, peinados extravagantes, adornos en su cara.
12. El alumno varón deberá traer su cabello corto sin adornos.
13. El alumno no deberá introducir objetos de valor (Celulares, cadenas, medallas, esclavas, radios, tablets, audífonos, etc.) por lo que la escuela no se hará responsable de la pérdida de dichos objetos.
14. El alumno deberá respetar los símbolos patrios.
15. El alumno deberá conducirse con respeto a sus compañeros o a las demás personas.
16. El alumno no deberá jugar, comer o generar indisciplina dentro del aula durante la clase.
17. El alumno no deberá traer artículos que pongan en riesgo su integridad física y psicológica (cuchillos, armas, solventes, marcadores con solventes, material explosivo, etc.)

**PARA PADRES DE FAMILIA Y/O TUTOR**

1. El Tutor, Padre y/o Madre de familia deberán reparar o dar mantenimiento al equipo, maquinaria e instalaciones de la escuela cuando su hijo haya cometido estos deterioros.
2. El padre, madre o tutor deberá revisar los útiles escolares del alumno desde casa.

3. El padre, madre o tutor deberá presentarse puntualmente a citatorios y reuniones para firma de boletas u otras.
4. El padre, madre o tutor deberá vigilar permanente la asistencia de sus hijos a la escuela.
5. El padre, madre o tutor deberá corresponsabilizarse de las actividades con su hijo para evitar rezagos y/o bajo aprovechamiento.
6. El padre, madre o tutor tiene la obligación de actualizar cada vez que sea necesario la información que requiere la escuela (dirección y teléfono del alumno).
7. Queda bajo responsabilidad del padre o tutor la seguridad del alumno antes de entrar y después de salir de la escuela.
8. Es responsabilidad de los padres de familia o tutores mandar a sus hijos solo con los útiles escolares necesarios, con su uniforme completo y en el caso de los varones corte de cabello casquete corto.
9. Es responsabilidad de los padres de familia o tutores notificar de manera inmediata sobre las limitaciones, tratamientos o enfermedades que limiten al alumno a realizar ciertas actividades.

DIRECTOR

ING. ROGELIO MARES MARTINEZ.

---

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

**Me comprometo ante las autoridades** de la Escuela Secundaria Técnica No. 95 “Cuitlahuac” a cumplir y a hacer cumplir junto con mi hijo (a) las **NORMAS DE CONVIVENCIA** en el presente documento.

Nombre del Alumno: \_\_\_\_\_ Grado y Grupo: \_\_\_\_\_

Nombre del Padre y/o Tutor: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_